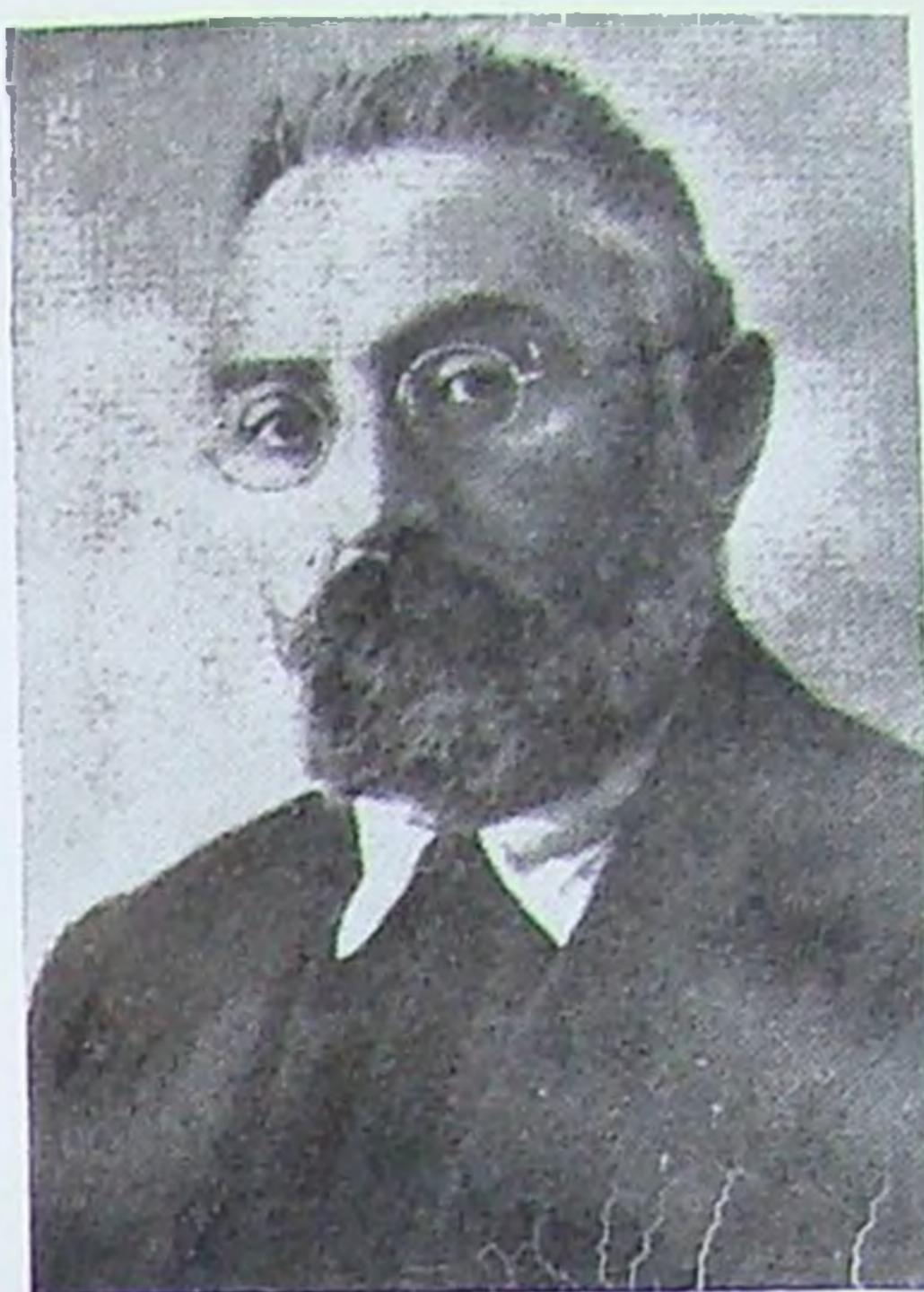


La Universidad Central del
Ecuador en la celebración del
Séptimo Centenario de la
Universidad de Salamanca



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL





Miguel de Unamuno (1.864-1.937),
ex-Rector de la Universidad de Salamanca y altísimo valor del pensamiento español contemporáneo.



Doctor Alfredo Pérez Guerrero,
Rector de la Universidad Central del Ecuador, delegado de ésta y del H. Congreso Nacional a la Asamblea de Universidades Hispanoamericanas



Los delegados de las Universidades del Ecuador a la Asamblea Hispanoamericana celebrada con ocasión del "cumplesiglos" de la ilustre Universidad salmantina.
De izquierda a derecha: Dr. Rigoberto Ortiz; Dr. Castillo Carrión; Dr. Alfredo Pérez Guerrero; Dr. Ruperto Alarcón F.; Dr. José Martínez Cobo, Ministro de Educación, y Dr. Jaime Chávez Ramírez

LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR EN LA CELEBRACIÓN DEL SEPTIMO CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El señor doctor ALFREDO PEREZ GUERRERO, Rector de la Universidad Central, a quien representó en la Asamblea de Universidades Hispánicas celebrada últimamente en Madrid, pronunció, en la sesión de clausura, las siguientes palabras, que contienen el Mensaje de nuestro Plantel a la Ilustre Universidad Salmantina:

Excelentísimo señor Rector, señoras, señores:

Del Congreso del Ecuador y de la Universidad Central recibí la honrosa comisión de rendir a la Ilustre Universidad de Salamanca, un homenaje de solidaridad y pleitesía, por haber cumplido un centenio más en su larga y fecunda vida.

Las campanas mayores del Tiempo repicaron en América, recordando a sus Universidades que otro siglo de triunfo del espíritu se había colmado, e invitándolas a conmemorar y a festejar ese triunfo, dentro de estos muros de piedra, en los claustros en que resuena aún el eco vivo de la palabra —que es palabra de España— dicha en diversos tiempos y con diversas voces por Luis de León, Francisco de Vitoria, Antonio Nebrija.

Y así, la Universidad de Quito, que siempre fue fiel al espíritu de España; que mantuvo vivas y fecundas las lecciones de sabiduría, de libertad, de apasionado culto al derecho, que son el signo y el símbolo de la Universidad de Salamanca; y que, como ella, fué guía y luz en el peregrinar de mi pueblo por los ásperos senderos de la historia: ha acudido hoy a la invitación de su madre y maestra, atravesando los aires y los mares, y está presente para decirle su mensaje de júbilo, y

para sumar su voz al aplauso y al fervor de quienes representan en América y en el mundo el intangible poderío del espíritu.

¡Loor a la Universidad de Salamanca, por los siete siglos consagrados por ella al sacerdocio y al rito de la cultura y de la ciencia!

¡Loor y gloria a las hazañas de sus filósofos, escritores y sabios: hazañas que fueron cauce y ruta de las incommensurables aventuras de la acción cumplidas por Colón, por Cortés, por Bartolomé de las Casas, y por ese incomparable español de América, Simón Bolívar!

La Universidad de Quito hace votos porque las obras y los triunfos del pasado, con ser tantos y tan grandes, no sean sino una jornada cumplida con honor, y el inicio de otras, la savia de nuevos frutos, la base de nuevas conquistas del espíritu, porque España y América aún no han llegado a la cumbre de sus destinos, y porque el mundo necesita, para vivir y sobrevivir, de las virtudes de dignidad, de justicia, de rebeldía, que son las raíces de este pueblo, virtudes que, en este siglo encarnó y sublimó el Rector y Maestro magnífico de esta Universidad, maestro también de la juventud de América, Miguel de Unamuno.

¡Que este atardecer de siete siglos sea, en verdad, una aurora de esperanzas!



Y pues que la importancia misma de este gran certamen, de tan altas proyecciones para la vida cultural de nuestros pueblos, demandará un acopio de consideraciones ampliamente expuestas y razonadas, y tendrá que ser, por lo mismo, materia de una publicación posterior, bien será que ahora señalemos, a guisa de breve información, algunos de sus aspectos más interesantes:

El señor doctor Alfredo Pérez Guerrero, Rector de la Universidad Central, asistió a los actos conmemorativos del séptimo centenario de la Universidad de Salamanca, y llevó la representación de aquélla y la del H. Congreso Nacional, en donde ejerce la Senaduría Funcional de la Educación Superior. Antes de su partida, en una entrevista de prensa, declaró, en bellas y sugestivas frases, su esperanza de que esta Asamblea de Universidades contribuya a "establecer vínculos recíprocos en tal grado que en lo porvenir pueda hablarse del pensamiento de España y de América, como de un solo pensamiento en perenne devenir".

Durante la celebración de la Asamblea, lo más interesante de su pensamiento fué acogido, de manera unánime, por los representantes de los demás países, y la resolución siguiente, sobre equivalencia de estudios y convalidación de

títulos, que estuvo fundamentada en la ponencia expuesta por el doctor Pérez Guerrero, en su calidad de Presidente de la Comisión Segunda, fué aprobada en la sesión celebrada en Madrid el día 7 de Octubre:

SECCION II.—EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y CONVALIDACION DE TITULOS

Acuerdo 2

La Asamblea de Universidades Hispánicas,

RESUELVE:

Artículo 1º—Pedir a los países integrantes de la comunidad:

1.—El reconocimiento de los estudios parciales aprobados en cualquier centro docente de la comunidad, cuando el interesado pretenda proseguir estudios en país distinto de aquel donde fueron iniciados.

2.—El reconocimiento de los títulos, diplomas o certificados, obtenidos en cualquiera de los países hispánicos, en los casos en que se pretenda ingresar a la enseñanza universitaria u optar a un grado superior.

3.—Asimismo, pedir la aceptación a todos los efectos de los títulos, diplomas o certificados otorgados por cualquiera de las Universidades o establecimientos docentes oficiales de las naciones de la comunidad, sin perjuicio de exigir a los postulantes la aprobación de las materias de carácter esencial o indispensable en la legislación nacional.

Art. 2º—Encomendar a la Oficina de Educación Iberoamericana que promueva las diligencias y estudios necesarios para el cabal cumplimiento de este acuerdo.

Art. 3º—Declarar la conveniencia de que las Universidades empleen todos los medios adecuados para conseguir que en sus respectivos países se dicten disposiciones eficaces que permitan hacer efectiva la ciudadanía cultural hispánica, de modo que por razones de nacionalidad no se establezcan diferencias entre estudiantes, profesores o profesionales pertenecientes a la comunidad.

①

Otras conclusiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea de Universidades Hispánicas son las siguientes:

SECCION I.—MISION DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo 1

La Asamblea de Universidades Hispánicas,

RESUELVE:

Artículo 1º Debe entenderse por Universidades las instituciones

de enseñanza superior que se dedican a la docencia, a la investigación a la educación y formación integral y están legalmente autorizadas para conceder diplomas, títulos o certificados.

Art. 2º—La misión de la Universidad está en franca evolución, dando el aumento progresivo y universal del número de alumnos y de nuevas ramas del saber. Otras muchas fuerzas influyen en la vida universitaria. Todo ello compromete seriamente el nivel de la docencia, de la investigación y de la formación.

Art. 3º—Esta afluencia de alumnos y esta multiplicidad de asignaturas es irresistible, y obligan a realizar grandes reformas dentro del ámbito universitario.

Art. 4º—Dada esta situación, recae sobre la Universidad un doble compromiso: 1º Descubrir y estimular vocaciones científicas. 2º Preocuparse de la formación de grupos selectos que, a su tiempo, sean hombres públicos y dirigentes en todos los campos del quehacer humano, con elevada jerarquía intelectual, sentido heroico de hermandad y conciencia de inmediata responsabilidad. Para satisfacer mejor esta doble necesidad, se recomienda: la erección de Colegios Mayores o Residencias Universitarias; el fomento de asociaciones autónomas o no, culturales, deportivas, etc., y otras destinadas a la convivencia social, siempre dentro del espíritu universitario y con fines formativos.

Art. 5º—La complejidad creciente del edificio social fomenta el aumento de la enseñanza especializada.

Es deseable una formación general para los especializados que no aumente ni el tiempo ni las asignaturas y esté calificada en las siguientes condiciones: 1ª Equilibrio. 2ª Calidad. 3ª Criterio amplio y científico. 4ª Afán de verdad. 5ª Preocupación de actualidad y rendimiento inmediato.

No se pretende pergeñar el paradigma que pudiera enmarcar esta formación general que se propone; pero sí se señala la necesidad perentoria para nuestras Universidades de crear cátedras de Lenguas y Literaturas extranjeras modernas. Es necesario que estas cátedras funcionen en todas las Universidades y que los idiomas tengan lugar en todos los programas de todas las Universidades.

Art. 6º—La tarea investigadora de la Universidad debe atender primeramente a la ciencia pura, no siendo incompatible el que esta dedicación surja del planteamiento de problemas concretos y de orden práctico.

Para que la Universidad pueda cumplir con mayor eficacia y prestigio esta misión investigadora, es de desear que todos los demás centros de investigación de la región o de la nación le estén de alguna manera vinculados.

Art. 7º—Otras de las graves dificultades con que tropieza la misión de la Universidad estriba en los pocos conocimientos de utilidad inmediata que trae el alumno y en su insuficiente madurez.

La solución a este estado de cosas ataña al ciclo preuniversitario, que no debe considerarse como totalmente aislado de los otros grados de enseñanza, sin perjuicio de que la Universidad establezca las pruebas de suficiencia necesarias para la admisión de sus alumnos.

Art. 8º—La misión de la Universidad respecto a sus alumnos podrá atenerse a estos principios generales: 1º Que sea más humana que técnica. 2º Que trate más de fomentar las posibilidades de la persona

humana que de entregar al individuo instrumentos de acción. 3º Que busque más lo formativo que lo útil. 4º—Que procure más la cultura general que la especializada.

Esta Resolución fué aprobada en la sesión plenaria celebrada en Salamanca el dia 10 de octubre. Está fundamentada en la Ponencia de la Comisión Primera, cuyo presidente, D. Julio Carrizosa Valenzuela (RECTOR de la Universidad Nacional de Colombia), dirigió el debate. Expuso la Ponencia el R .P. Antonio Garmendia de Otaola, S. J. (Universidad Católica de Valparaíso).

SECCION III.—INTERCAMBIO DE PROFESORES, ALUMNOS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA

Acuerdo 3

La Asamblea de Universidades Hispánicas,

RESUELVE:

Art. 1º—Estimar como formas preferentes de coordinación docente y universitaria:

a)—la celebración trienal de Congresos universitarios hispano-luso-americanos, por especialidades docentes o de investigación;

b)—la organización permanente de los servicios de información universitaria y científica;

c)—la colaboración de las Universidades y centros de investigación hispano-luso-americanos en la edición de revistas especializadas y en la publicación de colecciones científicas monográficas;

d)—el intercambio de publicaciones entre las Universidades y los centros de investigación hispano-luso-americanos.

Para ello, todas las Universidades o centros que tengan establecidos en la actualidad servicios de investigación, procederán a comunicarlo a cada una de las restantes Universidades hispano-luso-americanas y a establecer el inmediato cambio recíproco de sus publicaciones de información universitaria y científica.

Art. 2º—Estimar de capital interés el intercambio de profesores universitarios, especialistas investigadores y becarios, y para conseguir la eficacia de estos intercambios personales se acuerda:

a)—Significar la unánime recomendación de la Asamblea, para que las pensiones se otorguen solamente a graduados.

b)—Estimar como altamente deseable que los claustros universitarios hispano-luso-americanos concedan a los pensionados funciones de docencia activa, con sujeción a las normas reglamentarias de cada Universidad.

c)—Se acuerda asimismo el establecimiento de una **tutoría de pensionados** en cada uno de los Centros hispano-luso-americanos de mayor afluencia universitaria.

Esta tutoría tendrá por misión orientar y vigilar el trabajo univer-

sitario de los pensionados. Informará también directa y oficialmente a las entidades becadoras acerca del aprovechamiento de los pensionados.

Art. 3º—Para preparar la realización de las finalidades universitarias, enumeradas en el Acuerdo 1º, se designa una Comisión Preparatoria que, en el plazo máximo de un año, estudie la organización de estas actividades, con arreglo a las siguientes bases:

a)—La Comisión Preparatoria estará constituida por:

Los Rectores que han asistido a la Asamblea de Universidades Hispánicas;

Un representante de los Centros de investigación siguientes: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de España; Instituto de Alta Cultura, de Portugal; Conselho Nacional de Pesquisas, del Brasil; Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica, de Méjico; Instituto de Investigación Científica, de Buenos Aires; Consejo Nacional de Investigaciones, de Filipinas; Un representante del Instituto de Cultura Hispánica, de Madrid.

b)—La Comisión Preparatoria redactará las bases para la fundación de una Unión Científica Hispano-luso-americana, que tendrá carácter de organismo internacional de tipo regional.

c)—La Comisión Preparatoria invitará a todas las Universidades y Centros de investigación hispano-luso-americanos a formar parte, en pie de igualdad y sin carácter de actividad exclusiva, de esta Unión Científica Hispano-luso-americana.

d)—La Unión Científica Hispano-luso-americana será dirigida por una Comisión Permanente, integrada por quince miembros, renovables por terceras partes cada quince años, y elegidos por voto directo de las Universidades y Centros de investigación que acepten su incorporación a él. La designación de la Comisión Permanente se hará en la reunión de la Asamblea de Universidades Hispánicas de 1955.

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL


 Esta Resolución fué tomada en la sesión plenaria celebrada en Madrid el día 8 de octubre. Está fundamentada en la Ponencia presentada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, estudiada por la Comisión Tercera, que presidió D. Ricardo Latcham (Universidad de Chile), y fué expuesta por D. Rafael de Balbin Lucas (Universidad de Madrid).

La Asamblea de Universidades Hispánicas fué convocada, conjuntamente, por la Universidad de Salamanca y el Instituto de Cultura Hispánica, como homenaje de las Universidades de España, Iberoamérica y Filipinas a la Universidad de Salamanca con motivo de su VII Centenario.

Fueron invitados a participar en ella los Rectores y Claustros de 125 Universidades de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Expresaron su adhesión 105 Universidades; designaron



FACHADA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

representantes, 82; asistieron, personalmente, 110 delegados oficiales de 72 Universidades.

Los trabajos de la Asamblea se iniciaron en Madrid el 3 de octubre de 1953 con una sesión preliminar, en la cual fueron aprobados los reglamentos, las credenciales y la distribución de temas, y se eligieron las autoridades que habrían de dirigir sus tareas.

Fueron integradas cinco Comisiones, que trabajaron en sesión permanente. En Madrid, y en la sede del Instituto de Cultura Hispánica, se celebraron, además de la sesión preliminar, la sesión inaugural —presidida por el Ministro de Educación Nacional de España D. Joaquín Ruiz-Giménez— y tres sesiones plenarias.

En Salamanca se celebró una sesión plenaria y la solemne sesión de clausura, que tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad el 11 de octubre.

La preparación y organización de la Asamblea estuvo a cargo de la Oficina de Educación Iberoamericana.

MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA

Presidente: **D. Pedro Lain Entralgo**, Rector de la Universidad de Madrid.

Vicepresidente: **D. Carlos Sánchez y Sánchez**, Rector de la Universidad de San Marcos; **D. Pedro Calmon**, Rector de la Universidad do Brasil; **D. Cecilio Putong**, Secretario de Educación de la República de Filipinas y Delegado de The University of the Philippines.

Secretario General: **D. Carlos Lacalle**, Secretario de la Oficina de Educación Iberoamericana.

Vicesecretarios: **D. Joaquín Tena y Artigas**, de la Universidad de Madrid, y **D. José Coronel Urtecho**, Delegado del Ministerio de Educación de Nicaragua.

Presidentes de Comisiones y Directores de debates: **D. Julio Carrizosa Valenzuela**, Rector de la Universidad Nacional de Colombia; Senador **D. Alfredo Pérez Guerrero**, Rector de la Universidad Central del Ecuador; **D. Ernesto de Moraes Leme**, Rector de la Universidad de São Paulo; **Monseñor Félix Henao Botero**, Rector de la Pontificia Universidad Católica Bolivariana; **D. Adolfo Mantecón**, de la Universidad Nacional de La Plata (Eva Perón).

Vicepresidentes de Comisiones: **D. Luis Felipe Girón**, de

la Universidad de San Francisco Xavier (Chuquisaca, Bolivia); **D. Guillermo Santoscoy**, de la Universidad A. de Guadalajara; **D. Dicardo Latcham**, de la Universidad de Chile; **D. Juan A. Morales**, de la Universidad de Panamá; **Doctora Concepción Aguila**, del Centro Escolar University (Filipinas).

Asistieron, también, como representantes del Ecuador a esa magna Asamblea, los señores doctor Jorge Castillo Carrón, Rector de la Universidad de Loja, doctor Rigoberto Ortiz Bermeo, delegado de la Universidad Católica, doctor Jaime Chávez Ramírez, Director de la Escuela Politécnica Nacional, y doctor Ruperto Alarcón F., como Embajador de nuestro país y delegado especial de la Universidad de Guayaquil.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL